

En Valladolid, a 28 de diciembre de 2020.

Reunido el Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada de forma telemática mediante videoconferencia, en el domicilio social, sito en la Calle Fray Luis de León nº 22, de dicha capital; sesión que fue convocada mediante comunicación escrita dirigida a los Sres. Consejeros en fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por la presente pongo en su conocimiento que, de conformidad con las instrucciones recibidas, se ha procedido a convocar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, así como de la Junta General Extraordinaria que se pretende tenga el carácter de universal, que tendrán lugar el próximo día 28 de diciembre de 2020, comenzando al primera sesión a las 9:00 horas, mediante videoconferencia, para lo que se remitirá con suficiente antelación a cada uno de ustedes la correspondiente invitación para su acceso de forma telemática, con el siguiente orden del día:

Consejo de Administración, 9:00 horas

Primero.- Deliberación y aprobación, si procede, de los pliegos para la contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los Proyectos de construcción de los pasos inferiores (3 lotes) de conexión peatonal entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suarez en los Pk 178+390, 178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid, con un presupuesto máximo de licitación de 471.867,83 €, IVA excluido; y otorgar poder a favor del Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del citado contrato, así como para su posterior adjudicación, su ejecución y para la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Segundo.- Deliberación y aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del suministro y montaje de una instalación completa de pintura de trenes “al paso” para la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, con un presupuesto base de licitación de 2.495.000,00 € (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses; y otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del contrato, así como a su posterior adjudicación, formalización y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Tercero.- Deliberación y aprobación, si procede, del cambio de domicilio social; e informe del Director General de la Sociedad sobre las cláusulas esenciales del contrato de arrendamiento que se pretende suscribir.

Cuarto.- Informe de situación sobre los activos incluidos en el balance de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Deliberación y aprobación, si procede, del otorgamiento de poderes al Director General de la Sociedad para la suscripción de los préstamos participativos entre “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” y las administraciones socias, de las aportaciones que cada uno de los socios debían realizar a la Sociedad durante el ejercicio 2020 y durante el ejercicio 2021 en el

marco del Convenio de 20 de noviembre de 2017 para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

Sexto.- Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría de "Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.", relativa a la elevación a la Junta General de Accionistas de la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad a la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Séptimo.- Deliberación y aprobación, si procede, del Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid - Chamartín - Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid; así como del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto y un criterio de adjudicación, por un importe de 16.203.237,03 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 29 meses desde el acta de comprobación del replanteo, de las obras del citado Proyecto; otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación y formalización del correspondiente contrato en nombre de la Sociedad y, en su caso, para la disposición de los fondos necesarios para hacer frente a los pagos derivados del mismo; así como delegar en la Comisión Ejecutiva de la Sociedad la adjudicación del contrato al licitador que presente la mejor oferta.

Octavo.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en diez semanas, del plazo de ejecución del "Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 1 Nuevo paso peatonal entre las calles Estación y Guipúzcoa uniendo Padre Claret con Andalucía (PK 249+300 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños, Termino Municipal de Valladolid", suscrito con la empresa "NOVOTEC CONSULTORES S.A."

Noveno.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del "Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 2 Ampliación y mejora del paso peatonal de San Isidro (PK 249+500 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños", suscrito entre la Sociedad y la Unión Temporal de Empresas "INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U." y "GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U, Lote 2, Ley 18/1982", abreviadamente, "INCOSA-GEOCONSULT LOTE 2".

Décimo.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del "Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. del LOTE 3 Nuevo paso peatonal entre las calles Vía y Salud uniendo Unión y Pelicano (PK 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños", suscrito con la empresa "NOVOTEC CONSULTORES S.A."

Undécimo.- Ruegos y preguntas.



Duodécimo.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

(.....)

Derecho de representación y voto en la sesión del Consejo de Administración:

Los Consejeros que no asistan a esta sesión del Consejo podrán hacerse representar por medio de otro Consejero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los Consejeros, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acompaña modelo de designación del representante que, en el caso de que no pudiera asistir a la sesión, ruego lo haga llegar a la Subdirección de lo Mercantil del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), sita en Madrid 28020, c/ Sor Ángela de la Cruz nº 3, 7ª planta.

(.....)”

Concurren personalmente a la presente sesión del Consejo de Administración los Sres. Consejeros expresamente identificados por el Sr. Secretario del órgano de administración que, a continuación, se relacionan:

- D. Pedro Saura García
- D. Óscar Puente Santiago
- D. Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández
- Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
- D. Manuel Saravia Madrigal
- D. Pedro Herrero García
- D. José Luis Sanz Merino
- D. Francisco Rodríguez Herrera
- D. Jorge Ballesteros Sánchez
- Dña. Elena González Gómez
- D. Manuel Fresno Castro

Concurren por representación:

- D. Ignacio Santos Pérez representado por D. Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.

Asimismo, asisten a la sesión del Consejo de Administración como invitados el Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Miguel Pozo de Castro; el Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado; la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Dña. Rosa María Iglesias Regidor; y las letradas de la Subdirección de lo Mercantil, Dña. Ana Torres Pérez-Solero y Dña. Eva María Fernández Rodríguez.

Actúan como Presidente D. Pedro Saura García y como Secretario D. Guillermo Martínez de Simón Santos, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, cuyos cargos se encuentran vigentes.

Válidamente convocado y constituido el Consejo de Administración, con el quórum exigido por el Artículo 23 de los Estatutos sociales, el Sr. Presidente declara abierta la presente sesión, pasando a debatirse los asuntos que integran el orden del día de la misma.

Primero.- Deliberación y aprobación, si procede, de los pliegos para la contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los Proyectos de construcción de los pasos inferiores (3 lotes) de conexión peatonal entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suarez en los Pk 178+390, 178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid, con un presupuesto máximo de licitación de 471.867,83 €, IVA excluido; y otorgar poder a favor del Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del citado contrato, así como para su posterior adjudicación, su ejecución y para la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

El presidente del Consejo cede la palabra al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, quien explica que, en virtud del Convenio suscrito el 20 de noviembre de 2017, corresponde a la Sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." la ejecución de las actuaciones que garanticen la permeabilidad del ferrocarril a lo largo de toda la traza ferroviaria, por lo que se debe proceder a la licitación de este contrato que tiene por objeto la prestación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción de los Proyectos de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suarez (PK 178+390, 178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid (Valladolid)

Para una correcta ejecución del contrato se ha considerado conveniente dividir su objeto en tres lotes correspondientes a cada uno de los pasos:

LOTE 1: Nuevo paso inferior peatonal y ciclista entre la avenida de Irún, frente al número 5 de esta avenida con salida al espacio libre público frente a la prolongación peatonal de la calle Guadalajara (PK 178+390 de la línea de alta velocidad Madrid – Chamartín- Bif. Venta de Baños), con un presupuesto base de licitación de **109.142,61€, IVA excluido.**

LOTE 2: Paso inferior para vehículos motorizados que conecte la calle Hípica con la calle Adolfo Suarez (Pk 178+270 de la línea de alta velocidad Madrid- Chamartín- Bif. Venta de Baños), con un presupuesto base de licitación de **253.582,61 €, IVA excluido.**

LOTE 3: Nuevo paso inferior peatonal y ciclista, eliminando el existente, entre la avenida de Irún frente a la plaza del Crepúsculo y conectando con la calle Camino de la Esperanza (PK 178+150 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif.Venta de Baños), con un presupuesto base de licitación de **109.142,61 €, IVA excluido.**

El valor estimado total del contrato es 471.867,83 €, más el IVA que asciende a 99.092,25 €, lo que supone un total de 570.960,08 €.

El procedimiento de adjudicación será abierto con varios criterios de adjudicación.

La duración del contrato será de 8 meses desde su firma.





Asimismo, expone que con este conjunto de tres pasos se inician ya las intervenciones de integración ferroviaria al sur de la estación Campo Grande, y que además de su importancia “per se” del conjunto, el paso rodado permitirá canalizar el tráfico en esa zona en tanto se ejecuta otra de las actuaciones previstas en el convenio como es el paso que sustituirá al elevado existente denominado “Arco de Ladrillo”.

ACUERDO PRIMERO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, acuerda aprobar los pliegos para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los Proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión peatonal entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y Conexión rodada entre la calle Hípica y Adolfo Suarez en los Pk 178+390, 178+270 y 178+150 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid. La licitación se dividirá en tres lotes: Lote 1, con un presupuesto base de licitación de 109.142,61€, IVA excluido; lote 2, con un presupuesto base de licitación de 253.582,61 €, IVA excluido y lote 3, con un presupuesto base de licitación de 109.142,61 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 meses desde la firma del contrato; y otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del citado contrato, así como a su posterior adjudicación, su formalización y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Segundo.- Deliberación y aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del suministro y montaje de una instalación completa de pintura de trenes “al paso” para la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, con un presupuesto base de licitación de 2.495.000,00 € (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses; y otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del contrato, así como a su posterior adjudicación, formalización y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Toma la palabra el Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, quien manifiesta que el presente contrato tiene por objeto el suministro y montaje de una instalación completa de pintura de trenes “al paso”, que se ubicará en la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, y que incorpora a los nuevos talleres una tecnología que no existía en el antiguo TCR Campo Grande del Pº de Farnesio.

Con dicha instalación se pretenden hacer todas las operaciones involucradas en el proceso de pintura de cajas de trenes, ya sea de ancho ibérico o de ancho UIC, entre las que se encuentran el lijado manual, el soplado automático al paso con aire desionizado, enmascarado y desenmascarado manual, etc.

El valor estimado total del contrato es de 2.495.000,00 €, más el IVA que asciende a 523.950,00 €, lo que supone un total de 3.018.950,00 €

El procedimiento de adjudicación será abierto con varios criterios de adjudicación.

La duración del contrato será de 12 meses desde su firma.



Comenta asimismo que, si bien existen otros suministros de maquinaria de la NBMI de Valladolid en fase de ejecución por la Sociedad, este es el único que estaba aún pendiente de licitación y con él se completan los créditos asignados a RENFE por el convenio de 2017.

ACUERDO SEGUNDO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del suministro y montaje de una instalación completa de pintura de trenes “al paso” para la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid, con un presupuesto base de licitación de 2.495.000,00 € (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses; y otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del contrato, así como a su posterior adjudicación, formalización y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Tercero.- Deliberación y aprobación, si procede, del cambio de domicilio social; e informe del Director General de la Sociedad sobre las cláusulas esenciales del contrato de arrendamiento que se pretende suscribir.

D. Juan Antonio Gato Casado, Director General de la Sociedad, explica a los presentes que “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” tiene sus oficinas, desde el año 2007, en unos locales que fueron cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mediante acuerdo de 17 de agosto de 2007, por un periodo de cinco años.

El Ayuntamiento ha manifestado su voluntad de recuperar los locales para destinarlos a usos y actividades propias de ese Consistorio.

Por otro lado, de continuar VAV en el uso de estos locales cedidos por el Ayuntamiento sería necesario llevar a cabo una reforma de las oficinas, cuya dificultad y coste se incrementan al tratarse de un edificio histórico.

Como consecuencia de lo anterior, el Director General considera que es necesario y urgente proceder al arrendamiento de un inmueble destinado a albergar las oficinas de la Sociedad. Entiende que la reducción que se va a producir en los gastos de comunidad, consumo de energía eléctrica y limpieza, entre otros, va a compensar en buena parte el coste del arrendamiento de las nuevas oficinas, implicando un reducido coste adicional para el presupuesto de la Sociedad.

En febrero de 2020 la Sociedad inició el proceso de búsqueda de inmuebles en alquiler aptos para su uso como oficinas, habiendo localizado un inmueble en la calle Muro nº 2, 3º C de Valladolid, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, que reúne los requisitos de ubicación, superficie, distribución y características de los distintos espacios que precisa la Sociedad [REDACTED]

Por todo ello, solicita que se proceda al cambio del domicilio social.

ACUERDO TERCERO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, acuerda el traslado del domicilio social de su actual ubicación en Valladolid en las oficinas sitas en la calle Fray Luis de León nº 22 a la calle Muro nº 2, 3º C de Valladolid.

Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados con derecho a voto, acuerda la modificación del artículo nº 5 de los Estatutos sociales de "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", a fin de hacer constar en el mismo el nuevo domicilio social, quedando su texto redactado como sigue:

"ARTÍCULO 5º.- DOMICILIO

Su domicilio social queda fijado en la ciudad de Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C de Valladolid.

El Consejo de Administración de la sociedad podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente.

El traslado de domicilio social de la Sociedad dentro del mismo término municipal no exige acuerdo de la Junta General, pudiendo ser acordado por el Consejo de Administración."

Cuarto.- Informe de situación sobre los activos incluidos en el balance de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

En este punto el Presidente del Consejo cede la palabra al Secretario del Consejo de Administración, D. Guillermo Martínez de Simón Santos, el cual informa a los miembros del Consejo de Administración que por parte de Renfe y del Director General de la Sociedad, se ha propuesto la aprobación del Acuerdo de entrega de activos ferroviarios a Renfe Fabricación y Mantenimiento SME, S.A. que constan en el Balance de la Sociedad correspondientes a las obras de la Nueva Base de Mantenimiento Integral (en abreviatura NBMI) del NCF, al haber finalizado las obras del nuevo Taller, quedando pendientes una serie de remates de la obra y de la maquinaria que se encuentran en proceso de ejecución o de licitación por parte de la Sociedad.

Así, habiéndose completado a esta fecha el traslado de la actividad y maquinaria del antiguo taller al nuevo, procede la formalización de la entrega por la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento de los nuevos Talleres, con los derechos de uso y disfrute en todos sus términos y con toda la amplitud para poder desarrollar la actividad en este nuevo emplazamiento, si bien la transmisión del pleno dominio de dichos talleres y los suelos sobre los que se asienta se producirá en el momento que se cumplan las condiciones del Convenio suscrito en el año 2017.

Por ello, dado que los nuevos Talleres están en condiciones de poder ser objeto de explotación por Renfe Fabricación y Mantenimiento, se solicita la autorización del Consejo de Administración para que la sociedad VAV proceda a la transmisión del poder de disposición de los mismos, es decir, que se conceda a Renfe Fabricación y Mantenimiento el derecho de uso, explotación y disfrute de los bienes, para poder desarrollar la actividad en el nuevo emplazamiento, con la única limitación de la facultad de enajenar o constituir derechos reales. Este derecho de uso mantendrá su vigencia hasta que se produzca la transmisión de la plena propiedad, conforme a lo previsto en el Convenio de 2017.





El valor de los nuevos Talleres se encuentra contabilizado en los libros de la Sociedad por un importe total de 201.805.948 euros, que se desglosan de la forma siguiente:

- Obra civil de la NBMI 150.211.837,82 euros
- Maquinaria de la NBMI 51.594.110,18 euros

Una vez que se cumplan las condiciones impuestas en el Convenio de 2017, Renfe Fabricación y Mantenimiento deberá entregar a la Sociedad los antiguos talleres sites en Campo Grande, como suelos liberados de la explotación ferroviaria. La valoración de estos suelos liberados se computará a efectos fiscales como entrega a cuenta de la futura transmisión, reflejándose oportunamente en factura.

La factura que girará la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento por la entrega del Taller de la NBMI será por el valor contable en libros, como ya se ha expuesto.

El importe de estas facturas, atendiendo a la complejidad, naturaleza, y valoración de los activos, podrá ser, en su caso, corregido de resultar cambios en el valor del mismo, previa su revisión por el auditor de cuentas de la Sociedad dentro de los trabajos de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, debiéndose aportar dicha información en la Memoria. En el caso de que las valoraciones no fueran finalmente equivalentes, podría producirse por el diferencial del valor entre ambas, un impacto negativo en el patrimonio de la Sociedad que, en su momento, deberá ser analizado y gestionado de conformidad con la normativa vigente.

En ese momento interviene D. Manuel Saravia Madrigal, Concejal Delegado General de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, para informar a los presentes que el Ayuntamiento ya ha aprobado el Procedimiento de Expropiación que es el último trámite para proceder a la aprobación definitiva de la actuación que permitirá la entrega de los suelos.

Acto seguido, solicita la palabra D. Juan Antonio Gato Casado, Director General de la Sociedad, exponiendo que a 31 de diciembre de 2020 el valor estimado del nuevo taller (NBMI) que figura en el activo de la Sociedad como "existencias" es de 242.000.800,28 €, y que según las estimaciones de ADIF por los datos aportados, el valor de los activos que se entregan de los nuevos talleres se ha establecido, a los efectos exclusivos de la emisión de la facturación a RENFE, en 201.805.948 € puesto que los restantes 40.194.800,28 € corresponden a activos ferroviarios que deben ser transmitidos a ADIF. Manifiesta que para ello será necesario que el Consejo adopte en una próxima sesión el acuerdo de entrega o transmisión (según corresponda) de estos activos a ADIF, acuerdo donde se establezcan las contrapartidas en pago por parte de ADIF y la emisión de las facturas que correspondan.

Tras esta intervención, toma la palabra el Presidente del Consejo, D. Pedro Saura García, para indicar que se ha trabajado intensamente en este punto, al tiempo que agradece y felicitar a todos por el gran esfuerzo realizado para que el mismo salga adelante.

ACUERDO CUARTO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, acuerda autorizar la puesta a disposición de Renfe Fabricación y Mantenimiento SME, S.A. del nuevo Taller sito en la Nueva Base de Mantenimiento Integral (en abreviatura NBMI), así como aprobar el documento de formalización de la entrega cuyo tenor literal es el siguiente:



“Para el cumplimiento del Convenio de 2002, sustituido por el Convenio de 2017, la Sociedad ha construido un nuevo Taller en el Nuevo Complejo Ferroviario, con el fin de reponer las actuales instalaciones del TCR de Valladolid Campo Grande, cuyas obras han finalizado, quedando pendientes una serie de remates de la obra y de la maquinaria que se encuentran en proceso de ejecución o de licitación por parte de la Sociedad.

Con fecha 8 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Valladolid autorizó a Renfe Fabricación y Mantenimiento el uso provisional del suelo donde se ubica la Nueva Base de Mantenimiento Integral del Nuevo Complejo Ferroviario a los efectos del traslado de la actividad de los talleres de Campo Grande a la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid de San Isidro. Esta autorización tuvo como fin poder completar el traslado paulatino de la actividad desde los antiguos talleres. También en abril de 2019, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad autorizó a Renfe Mantenimiento el acceso y ocupación de las nuevas instalaciones de la NBMI de San Isidro, a utilizar la maquinaria instalada en las nuevas instalaciones y a trasladar su propia actividad y maquinaria desde el taller de Campo Grande.

Habiéndose completado en la fecha de este Acuerdo el traslado de la actividad y maquinaria del antiguo taller al nuevo sin haberse interrumpido la actividad desarrollada por Renfe Fabricación y Mantenimiento, procede ahora la formalización de la entrega por la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento de la nueva base, con los derechos de uso y disfrute en todos sus términos y con toda la amplitud para poder desarrollar la actividad en este nuevo emplazamiento, si bien la transmisión de la plena propiedad queda diferida al momento en el que sea posible, atendiendo a las previsiones de dicho Convenio de 2017

Esta entrega implica la concesión a Renfe Fabricación y Mantenimiento del más amplio derecho de uso, explotación y disfrute de los bienes, con la única limitación de la facultad de enajenar o constituir derechos reales. Este derecho de uso mantendrá su vigencia hasta que se produzca la transmisión de la plena propiedad, conforme a lo previsto en el citado Convenio.

La transmisión de la propiedad de la Nueva Base de Mantenimiento Integral por parte de la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento se producirá conforme a lo previsto en el Convenio suscrito el 20 de noviembre de 2017. Por otro lado, en virtud del mencionado convenio se encuentra obligada Renfe Fabricación y Mantenimiento a entregar a la Sociedad los antiguos talleres, como suelos liberados de la explotación ferroviaria, por lo que el importe de la valoración de los bienes ahora entregados se computará a efectos fiscales como entrega a cuenta de la futura transmisión de dichos suelos liberados, reflejándose oportunamente en factura.

DOCUMENTO DE FORMALIZACION DE LA ENTREGA DE ACTIVOS FERROVIARIOS COMPARECEN

De una parte, D. Isaías Táboas Suárez, mayor de edad, con DNI _____, y domicilio a estos efectos en Madrid, Avenida Pio XII, 110.

De otra parte, D. Juan Antonio Gato Casado, con DNI _____, y domicilio a estos efectos en Valladolid, calle Fray Luis de León nº 22.

INTERVIENEN

D. Isaías Táboas Suárez, como Presidente del Consejo de Administración de Renfe Fabricación y Mantenimiento, SME, S.A., en adelante Renfe Mantenimiento, actuando en nombre y representación de esta sociedad mercantil estatal, en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas.

D. Antonio Gato Casado, en representación de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., en adelante la Sociedad, hallándose debidamente facultado al efecto en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de diciembre de 2020.

EXPONEN

I.- Que con fecha 6 de noviembre de 2002, el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades públicas empresariales: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) suscribieron un convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid. Los firmantes del citado convenio decidieron la creación de una sociedad, participada por todos ellos, cuyo fin básico sería facilitar la coordinación de las actuaciones de integración del ferrocarril en el municipio antes citado, así como la gestión del desarrollo urbanístico y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados. En ejecución de dicho convenio, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituyó como sociedad anónima española el 10 de enero de 2003, por un periodo de tiempo indefinido.

II.- El Convenio de 2002, y el Convenio de 2017 que lo sustituye, prevén, como actuaciones programadas, la reposición del Taller Central de Reparaciones, en adelante TCR, de Valladolid Campo Grande, y la construcción de una Nueva Base de Mantenimiento Integral en el nuevo Complejo Ferroviario. Para ello el Ministerio de Fomento, RENFE y GIF garantizaron en todo caso el funcionamiento de las actuales instalaciones ferroviarias hasta la efectiva disponibilidad de aquellas que las sustituyen. Ello supone que en ningún caso podía de verse interrumpida o perturbada la explotación ferroviaria ni la actividad de mantenimiento del material ferroviario.

III.-En ejecución de lo acordado, la Sociedad ha construido un nuevo Taller en el Nuevo Complejo Ferroviario, con el fin de reponer las actuales instalaciones del TCR de Valladolid Campo Grande, cuyas obras han finalizado, quedando pendientes una serie de remates de la obra y de la maquinaria que se encuentran en proceso de ejecución o de licitación por parte de la Sociedad.

IV.- El Ayuntamiento de Valladolid firmó un Convenio Urbanístico para la implantación del nuevo complejo ferroviario en el A.H.5 "PARAMO DE SAN ISIDRO" del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, (PGOUVA), con los propietarios de los suelos del Nuevo Complejo Ferroviario (NCF). Dicho Convenio fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Valladolid de 21 de abril de 2006 y, en su virtud, el Ayuntamiento adquirió la posesión de estos terrenos.

Con fecha 8 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Valladolid autorizó a Renfe Fabricación y Mantenimiento el uso provisional del suelo donde se ubica la Nueva Base de Mantenimiento Integral del Nuevo Complejo Ferroviario a los efectos del traslado de la actividad de los talleres de Campo Grande a la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid de San Isidro. Esta autorización tuvo como fin poder completar el traslado paulatino de la actividad desde los antiguos talleres. También en abril de 2019, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad autorizó a Renfe Fabricación y Mantenimiento el acceso y ocupación de las nuevas instalaciones de la NBMI de San Isidro, a utilizar la maquinaria instalada en las nuevas instalaciones y a trasladar su propia actividad y maquinaria desde el taller de Campo Grande.

V.- Habiéndose completado en la fecha de este Acuerdo el traslado de la actividad y maquinaria del antiguo taller al nuevo sin haberse interrumpido la actividad desarrollada por Renfe Fabricación y Mantenimiento, procede ahora, según lo acordado en el Consejo de Administración de la Sociedad de 28 de diciembre de 2020, la formalización de la entrega por la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento de la Nueva Base de Mantenimiento Integral, con los derechos de uso y disfrute en todos sus términos, y con toda la amplitud para poder desarrollar la actividad en este nuevo emplazamiento, si bien la transmisión de la plena propiedad queda diferida al momento en el que sea posible, atendiendo a las previsiones de dicho Convenio de 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., y la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

ACUERDAN

PRIMERO. - Entrega de los activos ferroviarios.

Una vez completado el traslado de la actividad, fin al que atendía la autorización provisional concedida en su día, mediante el presente documento, la sociedad hace entrega a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., de la Nueva Base de Mantenimiento Integral.

Esta entrega implica la concesión a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. del más amplio derecho de uso, explotación y disfrute de los bienes, para poder desarrollar la actividad en el nuevo emplazamiento, con la única limitación de la facultad de enajenar o constituir derechos reales. Este derecho de uso mantendrá su vigencia hasta que se produzca la transmisión de la plena propiedad, conforme a lo previsto en el Convenio de 2017.

SEGUNDO. - Valoración de los activos ferroviarios.

La sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. ha registrado en su balance la Nueva Base de Mantenimiento Integral cuya entrega se formaliza en este acto por la cantidad total de 201.805.948 euros, importe que se considera a los exclusivos efectos de la emisión de las facturaciones correspondientes que se detallan en el apartado SEXTO de este Acuerdo.

El desglose por conceptos, obras y suministros es el siguiente:

- **Obra civil de la NBMI** 150.211.837,82 euros

- **Maquinaria de la NBMI** **51.594.110,18 euros**

TERCERO. - Entrega a cuenta de la futura transmisión de Renfe a la Sociedad de los terrenos liberados.

Viniendo obligada Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E, S.A. a entregar a la Sociedad los antiguos talleres, como suelos liberados de la explotación ferroviaria, conforme a las previsiones del citado Convenio de 2017, el importe de la valoración de los bienes ahora entregados se computará a efectos fiscales como entrega a cuenta de la futura transmisión de dichos suelos liberados, reflejándose oportunamente en factura.

La factura que girará la Sociedad a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. por la entrega del Taller de la Nueva Base de Mantenimiento Integral será por el valor contable en libros. El importe de estas facturas, atendiendo a la complejidad, naturaleza, y valoración de los activos, podrá ser, en su caso, corregido de resultar cambios en el valor del mismo, previa su revisión por el auditor de cuentas de la Sociedad dentro de los trabajos de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020. De dichos importes, se aportará información en la memoria

CUARTO: Obligaciones de las partes

Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. asume la explotación de los activos ferroviarios transmitidos en este acto por la Sociedad, así como las actuaciones necesarias para su mantenimiento.

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. responderá por los vicios ocultos que pudieran surgir dentro de los plazos de garantía establecidos contractualmente. Asimismo, asume todas las obligaciones económicas que directa o indirectamente puedan derivarse de la ejecución de los contratos suscritos por la Sociedad con terceros para la realización de las actuaciones objeto de este acuerdo de formalización de la puesta a disposición de activos ferroviarios hasta su total extinción; incluidos una serie de remates de la obra y de la maquinaria que se encuentran en proceso de ejecución o de licitación por parte de la Sociedad, y que se encuentran previstas en el Convenio de 2017.

QUINTO: Documentación.

El desglose del coste de estos activos ferroviarios cuya entrega se formaliza, así como la documentación que le da soporte, de manera que permita su incorporación al inventario de inmovilizado de Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., se realiza para cada uno de dichos activos ferroviarios, conteniendo el desglose del importe de los trabajos ejecutados por terceros y el importe de los gastos capitalizados. En el caso de los trabajos ejecutados por terceros se facilita para cada contrato, la certificación final o proyecto As-Built.

SEXTO: Facturación.



Tras la firma de este acuerdo, la Sociedad procederá a la emisión de las correspondientes facturas a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., y ésta emitirá las correspondientes al pago anticipado que la entrega de las mismas supone por el compromiso de entrega futura de los suelos como contraprestación según se detalla en la cláusula TERCERA del presente Acuerdo.

La emisión de las facturas se realizará con la misma fecha del presente documento y cada sociedad debe enviar por email, a la destinataria, la factura emitida, en el plazo de 3 días. En las facturas emitidas por ambas partes deberá repercutirse el IVA al 21%."

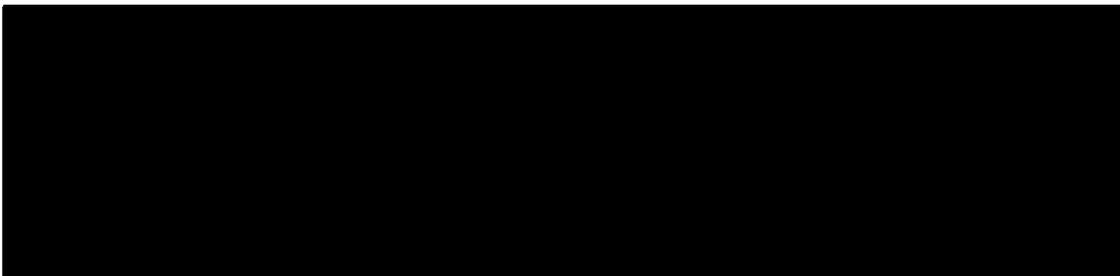
ACUERDO QUINTO:

Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, acuerda otorgar poder tan amplio y bastante como en Derecho proceda al Director General de la Sociedad, D. Antonio Gato Casado, con [REDACTED] y domicilio en Valladolid, calle Muro nº 2, 3º C, para que proceda a la suscripción del documento de formalización de la entrega a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., del nuevo Taller sito en la NBMI de Valladolid en San Isidro.

Quinto.- Deliberación y aprobación, si procede, del otorgamiento de poderes al Director General de la Sociedad para la suscripción de los préstamos participativos entre "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A." y las administraciones socias, de las aportaciones que cada uno de los socios debían realizar a la Sociedad durante el ejercicio 2020 y durante el ejercicio 2021 en el marco del Convenio de 20 de noviembre de 2017 para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

El Presidente del Consejo cede de nuevo la palabra al Secretario del Consejo, D. Guillermo Martínez de Simón Santos, quien señala que, con la finalidad de ejecutar la actuaciones previstas en el convenio suscrito el 20 de noviembre de 2017, debe procederse por los accionistas, mediante la suscripción de préstamos participativos con la Sociedad, al desembolso de 34.670.000,00 €, correspondiente a la anualidad de 2020, y de 34.710.000,00 €, correspondiente a la anualidad de 2021.

De acuerdo a los compromisos adquiridos, corresponde a ADIF un desembolso de 2.600.250 € para el ejercicio 2020, y de 2.603.250, para el ejercicio 2021; a Adif-Alta Velocidad 10.401.000 € para el ejercicio 2020 y de 10.413.000 € para el ejercicio 2021; a Renfe-Operadora, la cantidad de 4.333.750 € para el ejercicio 2020, y de 4.338.750 € para el ejercicio 2021; a la Junta de Castilla y León, la cantidad de 8.667.500 € para el ejercicio 2020, y de 8.677.500 € para el ejercicio 2021; y al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de 8.667.500 € para el ejercicio 2020, y de 8.677.500 € para el ejercicio 2021.





[Redacted content]



Preguntados a los Consejeros representantes en este órgano de administración de los Accionistas, todos se muestran conformes con la Convocatoria de una sesión del Consejo en el plazo de un mes, para que decida la propuesta que se deberá realizar a los accionistas sobre este tema.

En este momento y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, excusa su asistencia por compromisos previamente adquiridos y delega su representación y voto para los siguientes puntos en D. José Luis Sanz Merino, Viceconsejero de Infraestructuras y Emergencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Sexto.- Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría de “Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.”, relativa a la elevación a la Junta General de Accionistas de la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad a la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Toma la palabra el Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para recordar a los asistentes que, en el Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2020, se acordó la aprobación de los Pliegos de Condiciones para la contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de los servicios para la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.”, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022; al tiempo que se otorgó poder a favor del Director General de la Sociedad para que procediese a la licitación del citado contrato, por un presupuesto máximo de licitación de 81.000 €, IVA excluido, y para que, una vez nombrada por la Junta General la firma de auditoría que hubiese presentado la oferta de mejor relación calidad precio, procediese



a la suscripción del contrato y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados de dicho contrato.

Informa a los Sres. Consejeros que, durante la licitación, las empresas que presentaron ofertas para auditar las cuentas de la Sociedad, fueron las siguientes:

- "KPMG AUDITORES, S.L."
- "DELOITTE, S.L."
- "AUDIESA, S.A."
- "CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA S.L.P."
- "PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L."
- "ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L."
- "AUREN AUDITORES S.P., S.L.P."
- "BAILEN 20 S.A.P. AUDITORES CONSULTORES"

Analizadas las distintas ofertas, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato de los servicios de auditoría a la empresa "PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.", por un importe de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (48.750,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución de tres (3) años, por cumplir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación y ser la oferta que ha obtenido una mejor relación calidad precio de todas las presentadas.

En virtud de lo anterior, y en base a la propuesta de la Comisión de Auditoría, se propone elevar a la Junta General de Accionistas el nombramiento de "PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L." como auditor de la sociedad "Valladolid alta Velocidad, 2003, S.A." para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

ACUERDO SEXTO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes y representados en la sesión, acuerda aprobar la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría de "Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.", relativa a la elevación a la Junta General de Accionistas de la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad a la empresa "PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.", para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Séptimo.- Deliberación y aprobación, si procede, del Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid - Chamartín – Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid; así como del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto y un criterio de adjudicación, por un importe de 16.203.237,03 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 29 meses desde el acta de comprobación del replanteo, de las obras del citado Proyecto; otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación y formalización del correspondiente contrato en nombre de la Sociedad y, en su caso, para la disposición de los fondos necesarios para hacer frente a los pagos derivados del mismo; así como delegar en la Comisión Ejecutiva de la Sociedad la adjudicación del contrato al licitador que presente la mejor oferta.



Dña. Elena González Gómez, Directora de Operaciones de Integración y Grupo Societario de ADIF, explica que, en virtud del “Convenio suscrito entre la Sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” y Adif-Alta Velocidad para la dirección de la redacción de los proyectos del paso inferior de las calles Panaderos y Labradores de Valladolid, calle elevada en prolongación de la Acera de Recoletos y en paralelo con la ampliación prevista de la Estación y paso inferior en el paseo del Arco de Ladrillo”, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 11 de abril de 2018, se ha redactado el proyecto de Construcción que se somete ahora a información de los Sres. Consejeros.

Interviene D. Juan Antonio Gato Casado, Director General de la Sociedad para decir que el proyecto cuenta con la aprobación técnica de ADIF, y que es de una gran trascendencia para la permeabilización de la ciudad y probablemente el de mayor cuantía económica de los que se van a realizar en ejecución de las actuaciones de integración ferroviaria en la ciudad de Valladolid.

Según consta en el citado proyecto, redactado por la empresa G.O.C.S.A., el presupuesto base de licitación, es de 16.203.237,03 €, IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de 19.605.916,18 €, IVA incluido.

En cuanto al plazo de ejecución, se establece en 29 meses.

ACUERDO SÉPTIMO:

El Consejo de Administración se da por informado del Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid - Chamartín – Bif. Venta de Baños.

Una vez informado del proyecto, procede la aprobación de los pliegos que regirán la licitación de las obras recogidas en el mismo.

El procedimiento de contratación es abierto y con criterios matemáticos de valoración.

ACUERDO OCTAVO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes y representados en la sesión, acuerda aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares incluido el Cuadro de Características Particulares para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avd. de Segovia en el PK 179+700 de la Línea de Alta Velocidad Madrid - Chamartín – Bif. Venta de Baños. Término municipal de Valladolid, por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, por un importe de 16.203.237,03 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 29 meses; así como otorgar poder a favor del Director General de la sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para que proceda a la licitación del correspondiente contrato en nombre de la Sociedad y a su formalización, y en su caso, para la disposición de los fondos necesarios para hacer frente a los pagos derivados del mismo; así como delegar en la Comisión Ejecutiva de la Sociedad la adjudicación del contrato al licitador que haya presentado la oferta de mejor relación calidad precio.

Octavo.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en diez semanas, del plazo de ejecución del “Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 1 Nuevo paso peatonal entre las calles Estación y Guipúzcoa uniendo Padre Claret con Andalucía (PK 249+300 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños, Termino Municipal de Valladolid”, suscrito con la empresa “NOVOTEC CONSULTORES S.A.”

Toma la palabra el Director General de la Sociedad para manifestar que, durante la ejecución del presente contrato se han producido circunstancias extraordinarias que han dado lugar a un retraso en la realización de las actividades de desarrollo del contrato respecto de las previsiones programadas, entre las que se encuentra la pandemia provocada por el COVID-19, que supuso la declaración, por parte del Gobierno, de un Estado de Alarma que afectó a todo el país entre los días 14 de marzo y 21 de junio de 2020, y que dio lugar a limitaciones en la manera de trabajar de todos los agentes involucrados en el desarrollo de los trabajos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Valladolid, teniendo en cuenta que las anteriores circunstancias han sido ajenas a la voluntad del contratista, conforme a lo previsto en el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, propuso la ampliación del plazo contractual en un periodo equivalente al tiempo perdido, que en este caso se estima en diez semanas, con el fin de que los trabajos puedan ser adecuadamente concluidos; ampliación que ha sido aceptada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A., por lo que la fecha de finalización de los trabajos sería el 11 de febrero de 2021

ACUERDO NOVENO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes y representados en la sesión, acuerda ratificar la ampliación, en diez semanas, del plazo de ejecución del “Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 1 Nuevo paso peatonal entre las calles Estación y Guipúzcoa uniendo Padre Claret con Andalucía (PK 249+300 de la línea de alta velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños, Termino Municipal de Valladolid”, suscrito con la empresa “NOVOTEC CONSULTORES S.A.”; y otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha ampliación.

Noveno.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del “Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 2 Ampliación y mejora del paso peatonal de San Isidro (PK 249+500 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños”, suscrito entre la Sociedad y la Unión Temporal de Empresas “INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.” y “GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U, Lote 2, Ley 18/1982”, abreviadamente, “INCOSA-GEOCONSULT LOTE 2”.



De nuevo toma la palabra el Director General de la Sociedad y recuerda a los asistentes que el plazo de ejecución del presente contrato era de seis meses desde su firma, que tuvo lugar el 3 de junio de 2020, pero que las circunstancias extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID-19, unido a la demora en las actuaciones iniciales de los trabajos, han hecho necesario que el Ayuntamiento de Valladolid proponga ampliar el plazo contractual en un periodo equivalente al tiempo perdido, que en este caso se estima en ocho semanas, con el fin de que puedan finalizarse todos los trabajos.

En consecuencia, la ampliación del plazo sería hasta el 28 de enero de 2021.

Asimismo, se informa que dicha ampliación ha sido ya aceptada por la UTE "INCOSA-GEOCONSULT LOTE 2".

ACUERDO DÉCIMO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes y representados en la sesión, acuerda ratificar la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del "Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. LOTE 2 Ampliación y mejora del paso peatonal de San Isidro (PK 249+500 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños", suscrito entre la Sociedad y la Unión Temporal de Empresas "INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U." y "GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U, Lote 2, Ley 18/1982", abreviadamente, "INCOSA-GEOCONSULT LOTE 2"; y otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha ampliación.

Décimo.- Ratificación, si procede, de la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del "Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. del LOTE 3 Nuevo paso peatonal entre las calles Vía y Salud uniendo Unión y Pelicano (PK 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños", suscrito con la empresa "NOVOTEC CONSULTORES S.A."

D. Juan Antonio Gato Casado manifiesta que, al igual que ha sucedido con los Lotes 1 y 2 del Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid, el Lote 3 también ha sufrido retrasos respecto a las previsiones inicialmente realizadas, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias referidas anteriormente.

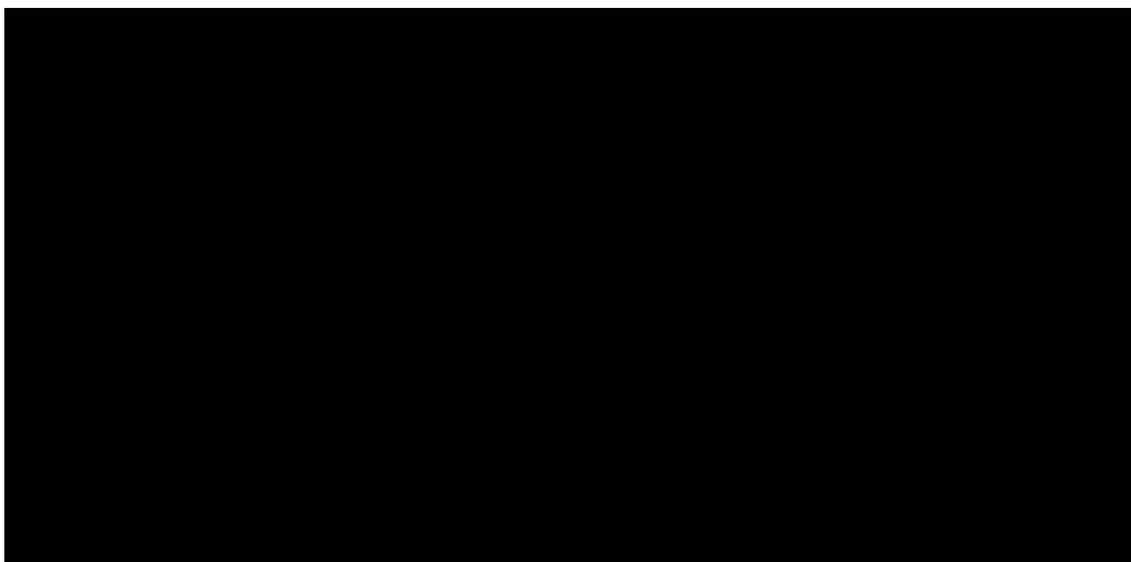
Por todo ello, y con el objeto de poder concluir los trabajos pendientes, el Ayuntamiento de Valladolid ha propuesto ampliar en ocho semanas el plazo contractual, hasta el 28 de enero de 2021; ampliación que ha sido aceptada por NOVOTEC CONSULTORES, S.A.



ACUERDO UNDÉCIMO:

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes y representados en la sesión, acuerda ratificar la ampliación, en ocho semanas, del plazo de ejecución del “Contrato de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Estación y Vía con las calles Guipúzcoa y Salud pk 249+300, 249+500 y 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid- Chamartín- Bif Venta de Baños, Término municipal de Valladolid. del LOTE 3 Nuevo paso peatonal entre las calles Vía y Salud uniendo Unión y Pelicano (PK 249+850 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños”, suscrito con la empresa “NOVOTEC CONSULTORES S.A.”; y otorgar poder suficiente al Director General de la Sociedad, D. Juan Antonio Gato Casado, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha ampliación.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.



Duodécimo.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Redactada y leída el presente acta de la sesión ordinaria del Consejo de Administración, se procede a su aprobación, por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representados en la sesión, una vez que dicha acta ha sido remitida por correo electrónico a cada uno de los Sres. Consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 10:25 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Saura García

Fdo.: Guillermo Martínez de Simón Santos